



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 800 DE 11 JUL. 2007

"Por la cual se adiciona un periodo para disfrute de las vacaciones intersemestrales correspondientes al año 2007, para los funcionarios públicos docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas."

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectoría No. 194 del 02 de marzo de 2007, se estableció el período de vacaciones intersemestrales para los funcionarios públicos docentes de la Universidad Nacional de Colombia en el período comprendido del 25 de junio al 09 de julio de 2007, inclusive.

Que mediante oficio D-290 fechado julio 10 de 2007, el decano de la facultad de Ciencias Económicas solicita adicionar un período para el disfrute de las vacaciones intersemestrales de 2007 para los funcionarios públicos docentes adscritos a dicha Facultad, en el período comprendido del 11 al 25 de julio inclusive.

Que atendiendo las razones expuestas por el Decano de la facultad de Ciencias Económicas de la Sede Bogotá, se hace necesario adicionar un período para el disfrute de las vacaciones intersemestrales de 2007 para los docentes adscritos a dicha facultad.

En mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar un período para el disfrute de las vacaciones intersemestrales de 2007 para los funcionarios públicos docentes adscritos a la facultad de Ciencias Económicas, en el período comprendido del 11 al 25 de julio inclusive, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 11 JUL. 2007

MOISES WASSERMAN

Rector

Wasserman
WASSERMAN/BCMT/MCC/charles

140
ANOS

CONSTRUYENDO NACIÓN